



InnovAgroWoMed

TdRs de contratación Auditoría



ÍNDICE

TdRs de contratación Auditoría.....	3
1. Resumen del programa	4
2. Tipología de trabajo	5
Verificaciones sobre el terreno	6
Condiciones de los trabajos de verificación de gastos.....	7
Ejecución del trabajo	7
Calendarización de reuniones e informes.....	7
3. Responsabilidades y Productos	8
4. Pago del Servicio	10

TdRs de contratación Auditoría

La asociación Jóvenes hacia la Solidaridad y el Desarrollo (Jovesólides), con domicilio social en C/Silla, no 10, C.P. 46980, municipio de Paterna (Valencia). Y con el C.I.F. G-96933734, inscrita con el número 585.419 en la Sección Primera del Grupo 1 del Registro de Nacional de Asociaciones y en el Registro de ONGDs de la AECID, desde el 11 de Noviembre de 2002 y con fecha de constitución el 19 de Noviembre de 1.999, y en base a lo que establece el artículo 32 del Rgto. 897/2014 (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0897&from=ES>) que regula las estructuras de auditoría y de control de los programas de cooperación transfronteriza del Instrumento Europeo de Vecindad (ENI),

expone:

Inicia el proceso de contratación de una auditoría financiera externa a través de estos Términos de Referencia de contratación (TdRs), para la realización de una revisión y verificación de los ingresos y pagos de las cuentas específicas y/o generales administradas por la entidad. El fin último: cumplir con la ejecución del proyecto nombrado sin incurrir en ninguna irregularidad durante el desarrollo del programa con nombre **“Social Innovation in the Agri-food sector for Women’s Empowerment in the Mediterranean sea basin”**,

InnovAgroWoMed, con número de referencia: **A_A.3_1_0175**. Este ha sido aprobado en el marco del programa de Cooperación Transfronteriza ENI CBCMED y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) no 897/2014, por el que se establecen disposiciones específicas para la ejecución de los programas de cooperación transfronteriza financiados en el marco del Reglamento 232/2014, y en los documentos específicos del programa ENI CBC MED: “Project Implementation Manual” (Adjunto 4) y “Expenditure and revenue verification procedures. ENI CBC MED Programme 2014-2020” (Adjunto 5) que se adjuntan a la presente propuesta de TdRs de contratación.

1. Resumen del programa

El proyecto “**Social Innovation in the Agri-food sector for Women’s Empowerment in the Mediterranean sea basin**” (Véase adjunto 3), en adelante **InnovAgroWoMed**, tiene como objetivo impulsar la participación laboral de las mujeres y el espíritu empresarial, especialmente en perfiles “NEET”, o “ninis”. Para ello, se aprovechará el potencial del sector agroalimentario, una industria estrechamente con la identidad cultural de la cuenca mediterránea, y con un nivel significativo de potencial sin explotar en términos de innovación y crecimiento. Un ejemplo, España e Italia presentan niveles comparativamente altos de crecimiento en la industria agroalimentaria, aunque con niveles muy bajos de participación femenina.

Por otra parte, el negocio agrícola en el conocido como Middle East North Africa, en adelante MENA, todavía está fragmentado y el empleo femenino es el más bajo del mundo. Esto se debe a razones económicas y sociales, ya que el crecimiento en este sector no ha sido inclusivo debido principalmente a la desigualdad de oportunidades y desajuste de habilidades. Este proyecto se centrará en dos regiones europeas: Valencia (España) y Sicilia, (Italia) y dos áreas MENA, Beja y Medenin, en Túnez y Palestina. Zonas identificadas como adecuadas para la implementación y la ampliación de un modelo de valor sostenible en agroalimentación: Innovación social rural (en adelante en sus siglas en inglés RSI). RSI redefine los límites entre las organizaciones y la comunidad, abordando desafíos sociales más amplios buscando la sostenibilidad económica, social y ambiental; equilibrando tradición e innovación; y buscando explícitamente el desarrollo comunitario a nivel local. Esto implica actividades de investigación, capacitación y colocación personalizadas que establecerán el núcleo del proyecto: 35 mujeres por país (140 en total) serán capacitadas con habilidades comercializables para mejorar su capacidad de acuerdo con el modelo RSI. El 80% de las 140 mujeres encontrarán un trabajo después del final de la capacitación (28 por país) como resultado de la actividad de creación de empleo y la coincidencia laboral posterior.

Socios participantes del programa:

- University of Rome TOR Vergara, Lazio, Italia (**Entidad Líder**).

- CESIE, Sicilia, Italia
- Jóvenes hacia la solidaridad y el desarrollo, Jovesólides, Valencia, España.
- Center of Arab Women for Training and Research, CAWTAR, Túnez.
- Palestinian BusinessWomen Association, ASALA, Asala, Palestina.

2. Tipología de trabajo

El contenido del trabajo de verificación cubrirá los siguientes aspectos (véase también adjunto 2):

- La conformidad de los bienes y servicios entregados con el proyecto aprobado.
- La veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas.
- La conformidad del gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y nacionales.

Para ello, los procedimientos de verificación serán de dos tipos:

verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso en los ámbitos financiero y administrativo y revisión del 100% de los justificantes de los gastos, a realizar en las oficinas de Jovesólides. **Se comprobará:**

- Si el gasto corresponde al periodo de subvencionabilidad y si se ha pagado;
- Si el gasto corresponde a una operación aprobada;
- Si se cumplen las condiciones del programa, incluido, si procede, el porcentaje de financiación aprobado.
- Si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de subvencionabilidad.
- Si los justificantes son suficientes y existe una pista de auditoría adecuada.
- Cuando se empleen opciones de costes simplificados, si se han cumplido las condiciones para los pagos.
- Si se cumplen las normas en materia de ayudas estatales, desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Si procede, si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de

contratación pública.

- Si se respetan las normas nacionales y de la Unión sobre publicidad.
- El avance físico de la operación medido con arreglo a los indicadores de productividad comunes y específicos del programa y, si procede, los indicadores de resultados y microdatos.
- La entrega del bien o la prestación del servicio de forma plenamente conforme con las condiciones del acuerdo de ayuda individual.

Cuando el mismo beneficiario ejecute más de una operación de forma simultánea o una operación reciba financiación a través de varias ayudas o fondos, se establecerá un mecanismo para verificar posibles casos de duplicación de la financiación de un mismo gasto

En relación con las Ayudas de Estado, en el caso de proyectos cuyo beneficiario sea una empresa o el destinatario final de la ayuda sea una empresa, se comprobará:

- Que se han respetado en las actividades susceptibles de estar sometidas al régimen de ayuda, los reglamentos (CE) no 651/2014 y (CE) no 1407/2013.
- Que los beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no están incurso en ningún conflicto de intereses.
- Que a la fecha de la concesión de la ayuda no se han iniciado las inversiones objeto del programa.

Las verificaciones administrativas tienen que complementarse con las verificaciones sobre el terreno, en las cuales se comprobarán los ámbitos técnico y físico.

Verificaciones sobre el terreno

Al menos una vez en el desarrollo y ejecución de la operación, se efectuará una visita in situ, coincidiendo con algún hito relevante. Mediante estas verificaciones se comprobará al menos los siguientes aspectos:

- Que la entrega de bienes y la prestación de los servicios están realizados o se van realizando de conformidad con el Acuerdo de aprobación del proyecto y con los términos del programa.
- Que el grado de avance de las obras y suministros se ajusta a los niveles de

gasto declarado y a los indicadores del programa.

- Que se han respetado las normas nacionales y comunitarias en materia de publicidad y medioambiente.
- Que se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas.

Asimismo, efectuará las comprobaciones que estime convenientes dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas realizadas.

Condiciones de los trabajos de verificación de gastos

- Utilizar los modelos estandarizados de información y control del Programa Operativo para comunicar el gasto, para documentar los controles y para confirmar los gastos subvencionables.
- Completar la comunicación de la verificación con el Informe de verificación de gastos, según modelo adoptado por la Autoridad Nacional.
- Asegurar que el trabajo de control se llevará a cabo en el plazo establecido en el Programa.
- Estar dispuesto a asistir a los seminarios de control organizados por el Programa, todos ellos en la lengua oficial del programa, inglés.

Ejecución del trabajo

La fecha de inicio de la prestación de los servicios será inmediata a la firma del contrato. Con una duración de la totalidad del programa (36 meses).

Los informes de auditoría de gastos e ingresos se entregarán al beneficiario principal/socio del programa en los 30 días naturales siguientes a la entrega del informe financiero por parte del beneficiario principal/socio del programa. Y, en todo caso, se velará por que se respeten los plazos de presentación de información previstos en el contrato de subvención.

Calendarización de reuniones e informes

Según el Plan Financiero cerrado con las entidades participantes, así como con la Autoridad Gestora, se prevén transferencias económicas al inicio y a la finalización de

cada semestre, por lo que conlleva una verificación de aquellos gastos incurridos para las actividades programadas en el semestre con informe correspondiente.

No obstante, el contratante, Jovesólides, así como la entidad Auditora, podrá solicitar las reuniones necesarias para clarificar cualquier aspecto relacionado con la comprobación de gastos necesarios para la correcta ejecución del programa.

3. Responsabilidades y Productos

1. La entidad beneficiaria principal/socia del proyecto, en este caso Jovesólides, será responsable de la entrega del informe financiero, así como de facilitar al auditor/a el acceso a su documentación contable y justificativa y la relativa al proyecto a las inversiones materiales, de forma que pueda desarrollarse el procedimiento expuesto a su debido tiempo y sin limitación alguna.
2. El auditor/a será responsable de seguir el procedimiento acordado con la debida diligencia y respetando plenamente el código ético que así se menciona, así como de entregar los informes a la entidad beneficiaria principal/socia del proyecto. Además, remitirá un informe ad hoc directamente al órgano de gestión en caso de que se detecte un fraude. El auditor/a asistirá a las sesiones de formación y reuniones específicas que las entidades competentes del programa organicen para auditores/as, en la lengua oficial del programa, inglés. El órgano de gestión podrá solicitar que se rescindan los contratos de aquellos auditores que no asistan a dichos actos.
3. El auditor/a entregará los informes de auditoría de gastos e ingresos al beneficiario principal/socio del programa, en este caso Jovesólides, con sus anexos, de conformidad con los modelos y el procedimiento establecido (Anexo 9, también disponibles en el siguiente enlace del donante en inglés <http://www.enicbcmed.eu/projects/support-to-implementation>):
 - Anexo 1. Descripción del procedimiento de valoración y auditoría de los ingresos
 - Anexo 2. Listado de control
 - Anexo 3a. Modelo de informe individual
 - Anexo 3b: Modelo de informe consolidado - Anexo 4: Modelo de lista de

conclusiones

- Anexo 5: Modelo de informe sobre presuntos fraudes/fraudes acreditados.
4. En caso de que se detecte un presunto fraude o se compruebe su existencia, el auditor remitirá sin demora el informe sobre ese fraude presunto o acreditado (Anexo 5) directamente al órgano de gestión. Dicho informe se enviará al beneficiario principal/socio del programa, en este caso Jovesólides.
 5. Los informes financieros y los de auditoría de gastos e ingresos serán revisados por el órgano de gestión y la Secretaría Técnica Conjunta tras su presentación por parte del beneficiario principal. Los puntos de contacto de control del Ministerio de Hacienda Español, en adelante PCC, podrán prestar su asistencia al órgano y a la Autoridad de Gestión, en adelante AG, y a la Secretaría Técnica Conjunta, en adelante STC, para la revisión de dichos informes.
 6. En caso de que la AG, la STC o los PCC, planteen dudas sobre las conclusiones expuestas en el informe de auditoría de gastos e ingresos, se hará llegar al auditor una solicitud de aclaración a través del beneficiario principal/socio del programa, a la que deberá responder en un plazo máximo de 7 días naturales.
 7. La AG, la STC o los PCC podrán llevar a cabo un control de calidad de la labor realizada, en particular mediante el examen de los documentos de trabajo, en cualquier momento durante el periodo de ejecución del contrato de subvención.
 8. A raíz del control de calidad, la AG podrá solicitar a la entidad beneficiaria principal/socia del proyecto, en este caso Jovesólides, la resolución anticipada del presente contrato. Dicha resolución no comportará gasto alguno para el beneficiario principal/socio del programa, en este caso Jovesólides.
 9. A raíz del control de calidad, los PCC, podrán eliminar al auditor de la lista general o específica de auditores autorizados o, si no existe tal lista, la AG podrá excluirlo de cualquier trabajo que deba realizarse en el marco del programa.

4. Pago del Servicio

El programa prevé una asignación por la contratación de servicios de auditoría, siendo el auditor responsable de hacer una oferta económica por el total del servicio a ejecutar.

Es por ello que:

La persona auditora deberá estar inscrita como socia ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Además, deberá respetar los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones, publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación y haber leído y entendido los siguientes documentos adjuntos:

- Manual del Programa ENI CBC MED “Project Implementation Manual” (Adjunto 4)
- Propuesta presentada del Proyecto al programa (Adjunto 3)
- Contrato de Subvención tipo (Adjunto 1)
- Compromiso del Auditor/a tipo (Adjunto 2)
- Listado de Criterios tipo (Adjunto 6)
- Acuerdo entre beneficiarios (Adjunto 7)
- Documento Condiciones para la Auditoría en España (Adjunto 8)
- Documentos relativos a la elaboración de informes (Adjunto 9)

Así como toda la información expuesta en el presente documento de Términos de Referencia. Destacar que en los documentos adjuntos anteriormente mencionados se especifica las condiciones y responsabilidades para la selección y contratación de la auditoría, así como los detalles del proyecto a auditar; tipología de gastos, duración del mismo, tipología de informes y periodo para presentarlos.

Se solicita:

Nos hagan llegar la siguiente información y documentación:

- ¿Confirma haber entendido y estar conforme con información ofrecida en la documentación entregada en los presentes TdR?

- Confirma tener un nivel de inglés suficiente como para poder leer y entender, así como redactar, informes de auditoría, y mantener reuniones con el resto de auditores europeos de las organizaciones socias del programa?
- Currículum del equipo auditor y listado de programa o experiencias similares. - Propuesta de trabajo y oferta económica.

Agradecemos su participación y si tiene interés en colaborar, solicite los anexos. Cualquier duda, estamos disponibles para su aclaración.

Atentamente, el equipo de Jovesólides.

Técnico de proyectos:

Gonzalo Silla Gozalvo, info@jovesolid.es